GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 02/11/2015

LPN Nº 04/2015

A: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

POR CUANTO **DROGUEPAR S.A.** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud **CONTRATO Nº 103/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015** a suministrar **"PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO, OBJETO DE LA LPN Nº04/2015"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.18.491.300.- (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS).**

Esta garantía es válida hasta el **30 de septiembre de 2016.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Geray
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 02 de noviembre de 2015.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1509.0004666.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — Documento:

Domicilio: DR. MONTERO Y LAGERENZA NRO. 658 — Localidad: ASUNCION

Tomador: DROGUEPAR S.A. — Documento: 80025218-7

Domicilio: CAMPOS CERVERA Nº 6313 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
02/11/2015	00:00 hs de 02/11/2015	24:00 hs de 30/09/2016	333	Gs. 18.491.300

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

45-0007 | Res.Nº 102/98 | Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/11/2015	250.000
TOTAL		250.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 02 de noviembre de 2015

Abog. Miriam Amarilla
Droguepar S.A.

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Ruben Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 45.1509.0004666.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: DROGUEPAR S.A.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, con domicilio en DR. MONTERO Y LAGERENZA NRO. 658, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 18.491.300.- (Guaranies: Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Trescientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DROGUEPAR S.A., con domicilio en CAMPOS CERVERA N° 6313, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO, OBJETO DE LA LPN N°04/2015, SEGUN CONTRATO N°103/2015.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Abog. Miriam Amarilla
Droguepar S.A.

Aleides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros